



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.39
19 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 15 de abril de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. VERGNE SABOIA (Brasil)

más tarde: Sr. MBA ALLO (Gabón)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

- b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones establecido por la resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social de 25 de mayo de 1990 (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E. 4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

Derechos del niño, con inclusión de:

- a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- c) Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como medidas básicas necesarias para su prevención y erradicación

Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión de la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:

- a) Distintos enfoques y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos;
- c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos dentro de los órganos y los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
- d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (continuación)

Declaración del Ministro de Justicia del Zaire

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Croacia

Declaración del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSIÓN DE:

- b) ESTUDIO DE LAS SITUACIONES QUE PARECEN REVELAR UN CUADRO PERSISTENTE DE VIOLACIONES MANIFIESTAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN Y EN LAS RESOLUCIONES 1235 (XLII) Y 1503 (XLVIII) DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS SITUACIONES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 1990/41 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE 25 DE MAYO DE 1990

(tema 10 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE desea anunciar, de conformidad con la práctica establecida, que la Comisión examinó en sesiones privadas, el viernes 12 de abril de 1996, la situación de los derechos humanos en los siguiente países en virtud de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: Arabia Saudita, Azerbaiyán, Chad, Eslovenia, Malí, Nepal, Sierra Leona, Tailandia y Uzbekistán. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1503 (XLVIII), los miembros de la Comisión no deben aludir en los debates públicos a las decisiones confidenciales relativas a esos países ni a ningún material confidencial al respecto. Sin embargo, como es la práctica de la Comisión revelar los nombres de los países que se han estudiado en virtud del procedimiento confidencial, parecería equitativo indicar que ha terminado la consideración de la situación de los derechos humanos en Armenia, Azerbaiyán, Eslovenia, Malí, Nepal y Tailandia.

DERECHOS DEL NIÑO, CON INCLUSIÓN DE:

- a) SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO;
- b) INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- c) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- d) CUESTIÓN DE UN PROYECTO DE PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SOBRE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, ASÍ COMO MEDIDAS BÁSICAS NECESARIAS PARA SU PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN

(tema 20 del programa) (continuación) (A/50/537)

2. La Sra. MACHEL (Estudio de las consecuencias de los conflictos armados en los niños), que presenta el segundo informe sobre la marcha del Estudio (A/50/537) dice que se han celebrado consultas con gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), dirigentes religiosos, expertos, grupos de mujeres, grupos juveniles y niños.

3. En las consultas regionales el objetivo ha sido determinar las prioridades regionales, intercambiar experiencias, consolidar redes y, sobre todo, sensibilizar a los gobiernos, los encargados de formular políticas y los

dirigentes de la opinión pública a las condiciones inaceptables a las que están expuestos los niños como blancos y como perpetradores de atrocidades.

4. El Estudio ha contado con el apoyo de diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas y de ONG internacionales y locales. Varios gobiernos han acogido consultas regionales. La oradora ha hecho visitas sobre el terreno a Rwanda, Camboya, Angola, el Líbano, Sierra Leona e Irlanda del Norte y se propone visitar Colombia, Guatemala y la antigua Yugoslavia.

5. Dentro del marco del Estudio se están realizando investigaciones sobre cuestiones cruciales para comprender el impacto de los conflictos armados en los niños, y se formularán recomendaciones sobre la base de esas investigaciones. El informe final, que incluirá recomendaciones, se presentará a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

6. El fenómeno de los niños soldados constituye una de las formas más vergonzosas de abuso de los niños. Resulta imposible determinar los números exactos, pero hay niños menores de 15 años que llevan armas en por lo menos 27 países que tienen conflictos militares. Los adultos utilizan a los niños para que combatan en sus guerras y, al hacerlo, traspasan sus conflictos a la generación siguiente. Los gobiernos y las organizaciones armadas deben dejar de reclutar a niños, desmovilizar a los ya alistados y reintegrarlos a sus familias y la sociedad civil. El Estudio apoya la aprobación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que elevará la edad mínima de reclutamiento a los 19 años.

7. La violación, que va en contra de todas las tradiciones, las religiones y las culturas, se ha convertido en un arma sistemática de guerra. La violación siempre es un crimen y, en algunas circunstancias, un crimen de guerra o crimen contra la humanidad. Los violadores deben recibir duros castigos.

8. Las minas terrestres, técnica excepcionalmente salvaje de guerra debido a sus consecuencias sociales y económicas a largo plazo, tienen un impacto especialmente terrible para los niños. Se impone establecer una prohibición total de todas las minas terrestres antipersonal, y es de esperar que en la próxima conferencia de examen se avance más.

9. Pese al consenso universal de que los derechos de los niños merecen una gran prioridad, la planificación social y económica raras veces asigna recursos humanos y financieros para atender a las necesidades de los niños en las situaciones posteriores a conflictos. Sin embargo, la mejor forma de proteger a los niños en los conflictos armados es idear medidas preventivas que resulten menos caras que las curativas y que den a los niños más oportunidades en general. Los niños que han sobrevivido a conflictos nunca quedan tan bien como los que no han tenido que enfrentarse con ellos.

ULTERIOR PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, CON INCLUSIÓN DE LA CUESTIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:

- a) DISTINTOS ENFOQUES Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES;

- b) INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- c) FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS ÓRGANOS Y LOS MECANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE SE OCUPAN DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- d) DERECHOS HUMANOS, ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/8, 42 a 44, 45 y Add.1, 46, 47, 48 y Add.1, 49, 50 y Add.1, 51, 52 y Add.1 y 2, 53 y Add.1 y Corr.1 y Add.2, 105, 109, 116, 117, 137, 148 y 156; E/CN.4/1996/NGO/4, 10, 20, 28, 31, 34, 37, 43, 47, 51, 56, 64 y 75; A/50/332 y 685; A/CONF.177/20; E/CN.4/1995/48; E/CN.6/1996/11)

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

(tema 17 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/11, 14 y Add.1, 15, 89, 90, 92, 93 y Add.1, 94, 111, 118 y Add.1, 136 y 138; E/CN.4/1996/NGO/38)

10. El Sr. MASOOD KHAN (Pakistán) dice que su país ha sido víctima del terrorismo desde hace más de un decenio y está decidido a combatirlo en todas sus formas. Su principal puerto es un blanco del terrorismo financiado y organizado por fuerzas exteriores. Hay que condenar al terrorismo en todas sus formas y por cualquier motivo.

11. Los terroristas corrientes no pueden equipararse a la ferocidad del terrorismo patrocinado por el Estado y utilizado para oprimir a la población de un territorio ocupado. No se puede aplicar la etiqueta de terrorismo a quienes participan en un combate legítimo por la libertad y la libre determinación, como los que viven bajo ocupación extranjera. Aunque no se establezca claramente en documentos internacionales, la diferencia entre un combatiente por la libertad y un terrorista es intuitivamente obvia.

12. La Comisión debe designar a un relator especial para que estudie la situación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y, en particular, el problema de celebrar elecciones en territorios ocupados, que a menudo están amañadas por la Potencia ocupante. Jammu y Cachemira constituyen un excelente ejemplo de ello.

13. La Potencia ocupante vuelve a tratar de celebrar elecciones amañadas en ese territorio y de coaccionar a los cachemiríes para que participen en ellas. Se ha sometido a una gran presión, que comprende ataques violentos, a los dirigentes de la Conferencia Hurriyat de Todas las Partes (APHC) con objeto de obligarlos a colaborar. Si el auténtico objetivo de esa Potencia es proteger y promover los derechos humanos, debe garantizar la seguridad de la dirección de la APHC y aceptar que se celebre un plebiscito bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como se establece en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

14. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India no es un órgano independiente. Se ha creado para ayudar a la India a adquirir respetabilidad frente a las duras críticas hechas a sus violaciones de los derechos humanos. Al dirigirse a la Comisión de Derechos Humanos, un miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha calificado a los combatientes cachemiríes por la libertad de "mercenarios y terroristas" y no ha dicho una sola palabra acerca de las

violaciones de los derechos humanos que se están perpetrando contra los cachemiríes.

15. La Sra. MARKIDES (Observadora de Chipre) recuerda que la Declaración de Viena destacó la importancia de hallar soluciones duraderas al problema de la repatriación voluntaria y segura y la rehabilitación de los refugiados y los desplazados. En su compilación y análisis de las normas jurídicas (E/CN.4/1996/52/Add.2), el Representante del Secretario General sobre los desplazados internos señaló que esas personas no estaban lo bastante protegidas por el derecho internacional vigente. En consecuencia, el Gobierno de la oradora apoya la idea de reafirmar los principios generales de protección con más detalle y de mejorar el sistema de protección en un futuro instrumento internacional.

16. El problema de los refugiados en Chipre es resultado de la limpieza étnica, la agresión extranjera y la presencia militar de una Potencia ocupante. Como reconoce la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el problema de los desplazados en el país de la oradora es tan importante como el de los refugiados. Los desplazamientos internos han dado origen a violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, han causado unos sufrimientos humanos enormes y han desgarrado la trama de la sociedad. A ese respecto, la Comisión de Derechos Humanos Europea ha concluido que Turquía ha violado y sigue violando el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

17. La oradora exhorta a la comunidad internacional a que asegure la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide la repatriación de los refugiados chipriotas a sus hogares, en condiciones de seguridad y respeto de los derechos humanos. Si la comunidad internacional hubiera adoptado medidas a tiempo para impedir la división de Chipre por la fuerza y la limpieza étnica en la isla, no habrían ocurrido actos lamentables similares en la antigua Yugoslavia y en otras partes.

18. El Sr. CHÁVEZ (Perú) indica que en el decenio de 1980 y a principios del de 1990 más de 60.000 hombres, mujeres y niños del Perú se vieron obligados a abandonar sus tierras y su forma de vida por la violencia terrorista. En consecuencia, su Gobierno ha hecho que la protección y asistencia de los desplazados sea una de sus prioridades. Además, al conocer demasiado bien la relación entre el terrorismo y los derechos humanos, se propone patrocinar un proyecto de resolución sobre el tema.

19. Mientras que, en épocas anteriores, gran número de residentes en el campo huía hacia las ciudades para escapar de la pobreza, se mantuvieron sus vínculos rurales. Sin embargo, las personas desplazadas últimamente quedan totalmente cortadas de los vínculos sociales y culturales, lo cual dificulta mucho más su retorno. En consecuencia, resulta indispensable la reconstrucción física y total del entorno de los desplazados y ayudar a éstos en su reinserción y reasentamiento. Por consiguiente, el Gobierno del orador está llevando a cabo un importante programa de repoblación, que comprende proyectos específicos en las áreas de salud, educación, comunicaciones y asistencia de emergencia. Ha solicitado 126 millones de dólares de los donantes, y el propio país se ha comprometido a aportar 22 millones de dólares.

20. La realidad es que su Gobierno no puede satisfacer sin ayuda todas las necesidades de esa población y agradece mucho la asistencia que ha recibido de

las organizaciones de la comunidad internacional. Sin embargo, hace falta una coordinación todavía mayor de esos esfuerzos.

21. El Sr. ROBLEDO (México) declara que la cuestión de los desplazados internos es un problema grave, en particular cuando esos movimientos son producto de violaciones de los derechos humanos o se traducen en tales violaciones. Las poblaciones afectadas requieren ser atendidas en sus necesidades fundamentales y, en algunos casos, deben aplicarse medidas especiales para proteger sus derechos humanos. La responsabilidad principal por atender a los problemas que genera el problema recae, por definición, sobre el Estado interesado, y la comunidad internacional sólo puede ayudar e intervenir en los casos de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

22. Aunque los desplazados internos no constituyen un grupo lo bastante diferenciado para que se conforme un régimen jurídico distinto, sería útil identificar las situaciones concretas en las que ocurren éxodos masivos, para determinar el derecho aplicable en cada caso. En un extremo se hallan las situaciones de tensión y los desastres naturales, a las que se aplican las normas de derechos humanos, mientras que en el otro están los conflictos armados internacionales en los que debe prevalecer el derecho internacional humanitario. Los conflictos armados no internacionales estarán abarcados tanto por el derecho internacional humanitario como por las normas sobre derechos humanos.

23. Sin embargo, hay situaciones en las cuales los desplazados internos no gozan de suficiente protección, sea porque existe un vacío jurídico o por no aplicación de una norma general. Toca a los Estados decidir si conviene elaborar un cuerpo de normas para paliar esas insuficiencias. Hace falta una reflexión ponderada y madura. Los conflictos armados son con mucho la causa principal de desplazamiento interno y el derecho internacional humanitario vigente es aplicable a ellos. Además, en la práctica, la aplicación del derecho de los refugiados a los desplazados internos ha permitido resolver una infinidad de problemas. Aunque el establecimiento de un cuerpo de principios sin duda aclararía el alcance de algunas disposiciones para adaptarlas a la situación de los desplazados internos, existe el peligro de debilitar el derecho positivo, convencional o consuetudinario si se diera la impresión de que existen distintos niveles de protección jurídica.

24. Es mucho lo que todavía puede lograrse mediante una mejor coordinación entre los diferentes organismos que desempeñan tareas de asistencia humanitaria y de protección de los derechos humanos, aunque han demostrado una flexibilidad sorprendente en la interpretación de sus mandatos para responder a situaciones de desplazamiento interno. El ACNUR y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dedican cada día más recursos a los desplazados internos para que puedan volver a sus comunidades de origen en condiciones de seguridad, dignidad y sustentabilidad.

25. Los mecanismos institucionales que ha puesto en práctica el Departamento de Asuntos Humanitarios parecen responder a las necesidades que se presentan. El Representante del Secretario General debe seguir asesorando al Comité Permanente entre Organismos y a su grupo de tareas sobre desplazados internos, y toda formulación de normas o desarrollo institucional debe ceñirse a los principios rectores de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

26. Igual que los conflictos armados son la causa primera de los desplazamientos internos de población, las minas terrestres constituyen un grave obstáculo al

retorno de los obligados a huir por las hostilidades. Esas armas indiscriminadas son el mayor enemigo de la reconstrucción y del desarrollo económico y social, y su completa eliminación constituiría una acción significativa para mejorar la suerte de los desplazados internos.

27. Las violaciones del derecho internacional no deben quedar legitimadas por el paso del tiempo. Tal es la situación de Chipre, donde una población ha sido desplazada en el interior del país, sus propiedades confiscadas y su futuro hipotecado. Al igual que en otros muchos casos, el respeto del derecho humanitario y de los derechos humanos fundamentales representaría el principio de una solución a la tragedia que vive desde hace más de 20 años.

28. El Sr. STROHAL (Austria) declara que las necesidades de protección y asistencia de los grandes números de desplazados en el mundo no sólo son monumentales, sino también variadísimas. Además, la mayor parte de esas personas son mujeres y niños. A ese respecto, el Representante del Secretario General no sólo se ocupa de situaciones individuales específicas, sino que también aporta a la comunidad internacional una especie de fenomenología de los desplazamientos. Sus ulteriores visitas a los países afectados deberían contribuir a una comprensión más clara del problema, además de a hallar soluciones duraderas.

29. El Representante ha destacado con razón los estrechos vínculos existentes entre los derechos humanitarios y las cuestiones humanitarias que intervienen como característica específica del desplazamiento. La delegación de Austria comparte las opiniones del Representante acerca de la suficiente cobertura de las normas vigentes y apoya su conclusión de que debe elaborarse un marco jurídico para consolidar estas normas, centrar la atención y servir con fines educativos.

30. En cuanto a las cuestiones institucionales que intervienen, el papel catalizador concreto del Representante ha llevado a un reconocimiento cada vez mayor por la comunidad internacional de las dimensiones del problema, y el grupo de tareas sobre desplazados internos del Comité Permanente entre Organismos ha empezado a constituir un foro para la cooperación y la coordinación necesarias. La disposición de todas las organizaciones y los organismos implicados de apoyar al Representantes y cooperar estrechamente con él es muy alentadora, dado que esa cooperación es crucial si se aspira a que la comunidad internacional reaccione adecuadamente a todas las complejidades que intervienen. Esa respuesta resulta especialmente necesaria en los casos de conflicto interno o externo, que son la principal causa de los desplazamientos. A ese respecto, el Representante tiene el potencial de no sólo mejorar la solución y la mitigación de los conflictos internos, sino también el de reforzar las capacidades preventivas del sistema internacional.

31. El Sr. TIBARUHA (Uganda) observa que las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en su país durante el decenio de 1970 y principios del de 1980 obligaron a muchos millares de personas a huir a países vecinos. Sin embargo, el triunfo de la guerra de guerrillas contra el Gobierno de la época por el Movimiento de Resistencia Nacional creó la paz y la seguridad, restableció el estado de derecho, promovió el respeto de los derechos humanos y creó una economía de mercado y una administración pública responsable.

32. Las disposiciones de la nueva Constitución del país, como la estipulación de todo cambio de gobierno debe fundarse en la voluntad de la población expresada en elecciones libres e imparciales realizadas a intervalos quinquenales y que la

derogación de la Constitución es un acto de traición una vez restablecido el orden constitucional, tienen por objetivo asegurar que no se repita la historia constitucional pasada de Uganda de falta de democracia y de violaciones masivas de los derechos humanos.

33. Además de esas medidas, el Gobierno del orador también ha aplicado una política de reconciliación nacional que ha llevado a la repatriación voluntaria de todos los refugiados que se hallaban en países vecinos y a su reasentamiento en sus zonas de origen, con considerables gastos para el Gobierno.

34. La Sra. WILSON (Observadora de Nueva Zelanda) señala que la Plataforma de Acción de Beijing es una agenda para la potenciación de la mujer, pero ahora el problema es cómo aplicarla. La responsabilidad primordial por esa aplicación incumbe a los gobiernos, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer de su país ha declarado que si bien el nivel de protección legislativa y oportunidad económica de que gozan las mujeres de Nueva Zelanda figura entre los mejores del mundo, todavía queda ámbito para seguir mejorando. Con ese fin, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha recibido el encargo de trabajar con otros departamentos gubernamentales a fin de examinar opciones de progreso en varias esferas específicas, entre ellas las diferencias salariales por género; la entrada en la corriente principal de la perspectiva de género en la elaboración de todas las políticas y los programas; el acopio de datos sobre todos los aspectos de las vidas de las mujeres, con especial atención a las de las mujeres maoríes, y la mejora de la función de la mujer en la adopción de decisiones. El Gobierno de la oradora se propone elaborar una estrategia de aplicación para los próximos cinco a diez años, con objeto de edificar sobre las ventajas que ya han obtenido las mujeres.

35. El Gobierno de la oradora cree que la única forma de conseguir un cambio duradero es mediante el trabajo con las ONG, y ha apoyado activamente las reuniones consultivas organizadas por las ONG de Nueva Zelanda para familiarizar a las mujeres del país con la Plataforma de Acción e identificar las esferas prioritarias. El informe de las ONG ayudará a elaborar la estrategia neozelandesa de aplicación de la Plataforma de Acción.

36. A nivel mundial, los mecanismos que se ocupan de las cuestiones de la mujer deben revisarse y reforzarse, las preocupaciones de la mujer deben integrarse plenamente en todos los aspectos de las actividades y las estructuras de las Naciones Unidas y debe existir una coordinación en todo el sistema de las tareas relativas al adelanto de la mujer. A ese respecto, la delegación de la oradora acoge complacida el enfoque innovador adoptado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones, en particular los cambios que permiten centrarse más en las cuestiones de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Su delegación también aplaude el enfoque temático de estudiar los problemas en cada una de las esferas de preocupación críticas de la Plataforma, comprendida la convocación de grupos de expertos.

37. También hace falta una reevaluación de las funciones de la División para el Adelanto de la Mujer. Una Comisión fuerte necesita una secretaría fuerte y con recursos suficientes. La delegación de la oradora seguirá trabajando con otras para identificar formas en las cuales pueda lograrse efectivamente mejoras en el funcionamiento de la División. También seguirá pidiendo que se suministren recursos suficientes al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, cuya Convención establece las bases legales para la posición de la mujer en

todo el mundo y que tiene un papel crucial que desempeñar en el adelanto de la condición de la mujer. Resulta inaceptable que el Comité siga estando escaso de recursos y haya de confiar en la buena voluntad y la generosidad de sus miembros.

38. Todavía hace falta un esfuerzo intensificado para integrar la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer en la corriente principal de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la oradora aplaude el informe del Secretario General sobre el plan conjunto de trabajo de la División para el Adelanto de la Mujer y del Centro de Derechos Humanos, como paso en la dirección correcta.

39. La Sra. TUHOVČÁKOVÁ (Observadora de la República Eslovaca) considera que, como los derechos humanos siguen violándose en diversa partes del mundo, la comunidad internacional debe centrarse en la aplicación efectiva y en la supervisión de los compromisos contraídos por los Estados Miembros. En Eslovaquia los tratados internacionales tienen precedencia sobre las leyes nacionales, y el Gobierno de la oradora está centrando sus esfuerzos en la ratificación de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, participando activamente en la labor de los órganos de las Naciones Unidas de derechos humanos, aplicando efectivamente sus propios compromisos y garantizando la educación de sus ciudadanos en derechos humanos.

40. Una importante institución a este respecto es el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos, cuya principal tarea consiste en apoyar el desarrollo efectivo de un sistema de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Eslovaquia. Para ello ha ido sugiriendo correctivos a lagunas en el sistema jurídico del país y desempeñando un papel clave en la creación y el funcionamiento del puesto de defensor del pueblo y en la organización de cursos para personas como jueces, funcionarios de imposición de la ley, activistas de las ONG y uniones de libertades civiles.

41. El Centro se ha creado con la asistencia financiera del Gobierno de los Países Bajos y está financiado sobre todo por el Gobierno, pero tiene total autonomía legal. Sin duda seguirá desempeñando un papel clave en el acopio de información y en la educación de la ciudadanía, y en consecuencia siendo un instrumento para la promoción y protección de los derechos humanos.

42. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Observador del Iraq) declara que en el Iraq no existe violencia contra las mujeres debido a la devoción de la sociedad a los valores islámicos y a la aprobación de leyes para combatir esa violencia. Además, su Gobierno ha creado mecanismos para promover y reforzar el papel de la mujer y garantizar sus derechos en diversas esferas.

43. Sin embargo, las iniciativas de mejorar la situación de la mujer conforme a los instrumentos internacionales se han visto dificultadas por el injusto y catastrófico bloqueo económico, que ha producido sufrimientos generalizados en la sociedad iraquí, en particular entre las mujeres y los niños. La gran escasez de medicinas y alimentos ha llevado a un gran aumento de las tasas de mortalidad infantil, ha aumentado la anemia entre las mujeres embarazadas, e incrementado tremendamente el número de partos en condiciones especiales y de neonatos que necesitan atención especial y una generalización de las enfermedades infecciosas, como el cólera y el tifus. Más de 4 millones de iraquíes padecen desnutrición. Los efectos psicológicos y sociales también han sido considerables, en particular en las esferas de la educación, el empleo y los transportes.

44. La Sra. PENNEGARD (Observadora de Suecia), que habla en nombre de los países nórdicos, dice que la Comisión tiene un importante papel que desempeñar al ocuparse de los derechos humanos de los 30 millones de desplazados internos de todo el mundo, y debe seguir prestando apoyo y dirección a la labor que realiza el Representante del Secretario General sobre el tema. En su último informe (E/CN.4/1996/52 y Add.1 y 2), el Representante ha expuesto una estrategia amplia para ocuparse de los desplazamientos internos, que va más allá del suministro de protección emergencia y de asistencia para ocuparse de las causas más profundas del desplazamiento, como la denegación histórica de libertades democráticas y derechos humanos fundamentales y las animosidades étnicas de larga data.

45. La situación interna en muchas zonas puede comprenderse mejor en ese contexto, y las visitas realizadas por el Representante a países en los que el problema es agudo aportan una percepción valiosa de las diversas características y causas. Hay que dar las gracias a los gobiernos que han respondido plenamente a sus visitas in situ.

46. Una estrategia amplia tiene que centrarse en la prevención, la protección y la asistencia. Los órganos establecidos por tratados, los grupos de trabajo y los Altos Comisionados para los Derechos Humanos y los Refugiados ya están adoptando algunas iniciativas prometedoras encaminadas a la prevención. La protección y la resistencia incumben primordialmente a los gobiernos interesados, que deben facilitar el acceso sin restricciones a las organizaciones humanitarias. En todo caso, deben establecerse relaciones más institucionalizadas entre el Representante del Secretario General y los organismos internacionales humanitarios y de desarrollo.

47. A ese respecto, es de celebrar la reconstitución del grupo de tareas sobre desplazados internos. Convendrían unos esfuerzos más sostenidos por elaborar programas para las mujeres y los niños desplazados internos. Sin embargo, no puede crearse un clima conducente a soluciones permanentes si no se trata simultáneamente de las dimensiones humanitarias, de derechos humanos, políticas y de seguridad de las situaciones que llevan a desplazamientos internos.

48. Los programas extensivos de rehabilitación que siguen al logro de una solución política suelen exceder los recursos del Estado interesado. En consecuencia, la comunidad internacional debe ser más generosa en el suministro de las aportaciones humanitarias y de desarrollo necesarias.

49. Los pilares en los que se apoya el mandato del Representante son las normas jurídicas, las instituciones y las visitas a países. En su informe, el Representante enumera zonas en las cuales el derecho internacional no aporta protección suficiente a los desplazados internos. Es necesario ocuparse de algunas de las lagunas que se han identificado en el contexto de las normas humanitarias aplicables en todas las situaciones, y deben elaborarse directrices prácticas en las cuales se reafirmen más detalladamente los principios de protección, de manera análoga a las directrices del ACNUR para la protección de las mujeres refugiadas.

50. Ninguna institución tiene actualmente un mandato exclusivo y completo para ocuparse de los desplazados internos. Los progresos realizados por el Representante en cuanto a delinear una cadena más clara de responsabilidad a todos los niveles son, pues, muy de celebrar. Todas las estructuras interorganismos deben darle el apoyo que ha solicitado. Los países nórdicos hacen suyo plenamente

el concepto básico del Representante en lo que respecta a sus visitas a países, y manifiestan su total apoyo a su labor y a su futuro plan de acción.

51. El Sr. KUZNIAR (Observador de Polonia) señala que el programa y los métodos actuales de trabajo de la Comisión son insostenibles. La Comisión está sobrecargada de trabajo hasta tal punto que ya no puede desempeñar sus tareas adecuadamente. Existen demasiados temas del programa y demasiadas decisiones que adoptar. El que cada tema se considere de la misma importancia lleva inevitablemente a que todos los temas se traten de forma insuficiente y somera.

52. A fin de modificar esa situación, la Comisión necesita hacer una selección racional de los temas que estudiar cada año. Muchos temas y los proyectos de resolución conexos se pueden estudiar bienalmente. Además, hace falta establecer unas prioridades correctas. Debe concederse la mayor prioridad a las violaciones de los derechos humanos durante conflictos armados, enfrentamientos civiles, disturbios y estados de emergencia, declarados o no.

53. La labor de la Comisión se ve duplicada cada vez más por la Subcomisión, que también se ocupa de demasiadas cuestiones. La flexibilización y la reducción del número de subtemas de su programa le permitiría desempeñar mejor su mandato, en particular con respecto al estudio de las novedades en la esfera de los derechos humanos. Además, se han manifestado dudas acerca de la imparcialidad y la objetividad de la Subcomisión y de los conocimientos técnicos de sus miembros y suplentes. En algunos casos, ha estado en juego su misma credibilidad, y la Comisión ha indicado con razón su preocupación cada vez mayor a ese respecto.

54. Hay motivos para pensar que la propia Comisión es en gran medida responsable por la forma en que trabaja la Subcomisión. Incumbe a la Comisión prestar atención y orientación ponderadas a la labor de la Subcomisión. Si esta última realiza su mandato con eficiencia y contribuye auténticamente a la ulterior promoción de los derechos humanos, entonces merece el apoyo de la Comisión. Si no, la Comisión debe estudiar en serio la posibilidad de hallar una solución institucional más adecuada del mandato que actualmente se ha confiado a la Subcomisión. Sin embargo, esta última debe primero recibir una oportunidad de reexaminar su posición y proponer una solución.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DEL ZAIRE

55. El Sr. N'SINGA (Zaire) declara que, en los seis años de su transición a la democracia, la situación política, económica y social de su país ha distado de ser envidiable. Algunas figuras políticas han interpretado el final del sistema autocrático de gobierno como oportunidad ideal para ascender al poder mediante la expulsión de los antiguos dirigentes políticos; otras han considerado mejor llegar a un acomodo con el Jefe del Estado y tratar de convencerlo de la causa de la reforma institucional. Esa búsqueda del poder, que a menudo refleja divisiones tribuales o de clanes, ha polarizado la política en dos bandos artificialmente opuestos, socavando la autoridad del Estado, la organización de la administración pública y de la disciplina federal y reanimado conflictos étnicos que habían quedado prácticamente enterrados. Incluso el poder judicial ha quedado sumido en el desorden.

56. Ya existen graves dificultades en los sectores económico y social. Una constante tendencia económica a la baja desde 1975 ha llevado al empobrecimiento general y estructural de la población. Prácticamente toda la inversión en los

sectores sociales se ha deprimido. Como si no bastara con esos problemas, el Zaire se ha visto invadido por millares de refugiados que huyen de atrocidades en Rwanda y Burundi.

57. Se ha salido del atolladero político gracias a la formación, desde los dos bandos políticos opuestos, de un solo marco institucional en abril de 1994. El Gobierno de transición trata de restablecer la autoridad del Estado, velar por la seguridad de los particulares y de las haciendas, proteger las libertades fundamentales y promover la libertad de expresión y de prensa. El orador no llegará a decir que en el Zaire existe el pleno respeto de los derechos humanos, pero ningún país del mundo puede afirmar que jamás se hayan producido en su territorio violaciones de los derechos humanos.

58. Sin embargo, sería erróneo decir que su país no ha avanzado en la esfera de los derechos humanos. El informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire (E/CN.4/1996/66) contiene algunas exageraciones acerca del arsenal jurídico en vigor en el Zaire, al mismo tiempo que pasa en silencio las iniciativas positivas adoptadas por el Gobierno para asegurar el goce de los derechos humanos. Por ejemplo, el Relator Especial atribuye el retraso en la apertura de una oficina en el Zaire del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a la falta de coordinación en el seno del Gobierno. A principios de 1996 se había esbozado en gran parte un acuerdo para establecer la oficina, pero el Alto Comisionado acaba de proponer varias modificaciones al texto. Esas modificaciones se han presentado al Gobierno del orador, el cual espera que el acuerdo se pueda firmar en un futuro muy próximo.

59. Es cierto que ha existido un considerable retraso en la presentación de informes en relación con varios instrumentos internacionales de derechos humanos, pero ese problema se ha superado en su mayor parte, y el Gobierno del orador se compromete a presentar a tiempo sus informes en el futuro.

60. Los más de 400 partidos políticos nacidos del proceso de democratización se han agrupado en dos grandes "familias políticas" que tendrán que llevarse bien entre sí hasta que unas elecciones permitan a la población elegir sus propios representantes. Se trata de una medida pragmática y provisional encaminada a asegurar que el poder político se ejerza durante el período de transición, y no, como ha sugerido el Relator Especial, de una tentativa deliberada de excluir a determinadas categorías de personas o de minorías.

61. El Relator Especial afirma que el Presidente Mobutu sigue investido de un poder ilimitado, pero no es cierto. El proceso de democratización es irreversible, y su lento ritmo no es atribuible a una carencia de voluntad política, sino a las múltiples dificultades con que se enfrenta el país y a la resistencia conservadora.

62. La Ley Constitucional atribuye al Gobierno la obligación de difundir la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Se ha creado la Comisión Nacional Zaireense de Derechos Humanos, que cuenta con representantes de todos los sectores de la sociedad.

63. El Relator Especial aduce que ha disminuido el ejercicio del derecho a la libertad de reunión y manifiesta su preocupación por sentimientos hostiles contra las ONG en varios sectores del Gobierno, además de calificar de represalias el que el Gobierno obligue a las organizaciones a funcionar de conformidad con la ley.

Pero todo el mundo, comprendidos los defensores de los derechos humanos, han de respetar la ley.

64. En un esfuerzo por lograr la reforma judicial, el Gobierno se propone revisar la remuneración de los jueces, mejorar sus condiciones de trabajo y restablecer la disciplina entre ellos. Sin embargo, el funcionamiento correcto de la maquinaria judicial exige recursos humanos y financieros de los que no se dispone actualmente. En esas circunstancias, no bastará con elecciones para garantizar el advenimiento de la democracia. Es cierto que las prisiones del Zaire están anticuadas y no garantizan la reclusión en condiciones de dignidad humana. Se están haciendo esfuerzos por superar esos problemas, pese a los escasos recursos financieros.

65. El Relator Especial menciona a menudo abusos de los derechos humanos por miembros de las fuerzas armadas, y es una acusación que no se puede negar. El Gobierno, consciente de esa situación, ha patrocinado proyectos de ley para crear un consejo supremo de defensa y está adoptando medidas para convocar una asamblea de miembros de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad. No existe una instalación organizada ni patrocinada por el Gobierno para infligir torturas. Los actos de tortura, que no son peculiares del Zaire, son obra de individuos aislados que, en caso de procesamiento, han de purgar las penas prescritas por la ley.

66. Con respecto a lo que el Relator Especial califica de limpieza regional en Shaba, el Gobierno ha cesado al principal instigador de esas medidas, el ex gobernador de Shaba. A fines de 1995 el Relator Especial alertó al Gobierno sobre varios casos de detención y reclusión arbitraria y otros abusos cometidos por miembros de las fuerzas armadas y de la policía. El Gobierno ya ha adoptado medidas sobre varios de esos casos. El pediatra que en el informe del Relator Especial se dice había sido muerto, está de hecho vivo y ha sido trasladado, a solicitud propia, al hospital de Butembo.

67. El orador desea reafirmar el profundo compromiso de su Gobierno con la promoción y protección de los derechos humanos. Seguirá cooperando plenamente con otros mecanismos de las Naciones Unidas en la lucha contra las violaciones de esos derechos. Pide el apoyo de la comunidad internacional, no sólo para la organización de elecciones libres, democráticas y abiertas, sino también asistencia para rehabilitar los arreglos institucionales de promoción de los derechos humanos, en particular la maquinaria judicial.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE CROACIA

68. El Sr. SIMONOVIC (Croacia) declara que, en su breve vida como Estado independiente, Croacia ha pasado a ser parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Últimamente ha ratificado los dos protocolos facultativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ha reconocido la competencia del Comité de Derechos Humanos.

69. Sin embargo, los resultados logrados en la democratización de la vida política, el establecimiento del estado de derecho y la protección de los derechos humanos se han visto socavados por la agresión contra su país. Un tercio de su territorio ha estado ocupado y se han cometido abusos en gran escala de los derechos humanos, algunos de ellos equivalentes a crímenes de guerra. Millares de croatas y otros ciudadanos no serbios de Croacia se han convertido en refugiados o desplazados. Son cosas que no se deben olvidar cuando la Comisión prepara

resoluciones o trata de atribuir la responsabilidad por crímenes de guerra. Esa objetividad es algo que se debe a las víctimas y a quienes deben recibir protección contra violaciones análogas en el futuro.

70. Los esfuerzos de Croacia por restablecer por medios pacíficos el control sobre su territorio ocupado han sido estériles durante cuatro largos años. Cuando por fin ha pasado al último recurso -las operaciones militares- ha recuperado rápidamente la mayor parte de ese territorio. Esas operaciones han cambiado el equilibrio del poder en la región y han facilitado la firma del acuerdo de paz. Tras las operaciones, es cierto que se han cometido varias violaciones de los derechos humanos contra serbios que permanecían en las zonas liberadas de Croacia. Se han realizado investigaciones a fondo de más de 1.000 personas en relación con los presuntos crímenes y, a fin de restablecer la confianza, el Presidente de Croacia ha indultado a 455 serbios de Croacia acusados de rebelión armada.

71. Croacia está firmemente comprometida con la reintegración pacífica de su territorio ocupado restante, para lo cual los elementos clave son la desmilitarización, la repatriación de los desplazados y los refugiados y la protección efectiva de los derechos humanos.

72. Croacia sigue acogiendo a 380.000 desplazados y refugiados, aunque 30.000 desplazados se han repatriado. El Gobierno del orador ha iniciado amplios programas de reconstrucción para volver a desarrollar las zonas devastadas, con la debida atención a su estructura étnica. También está trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población serbia que permanece en las zonas liberadas, con medidas como apoyo financiero, asistencia humanitaria y cobertura médica y de atención social. A los serbios, al igual que a las otras 15 minorías étnicas que viven en Croacia, se los considera ciudadanos con derecho a la igualdad y al uso de su idioma y su alfabeto propios.

73. Los tiempos siguen siendo difíciles para Croacia, pero el Gobierno del orador cree que está en la vía de la recuperación. Debe establecerse una paz duradera entre los Estados sucesores de la antigua Yugoslavia. A ese respecto, la protección de los derechos humanos y de las minorías es la piedra clave de la reintegración pacífica de Eslavonia oriental.

74. Debe darse una oportunidad justa de reconciliación y recuperación a Bosnia y Herzegovina. A ese respecto, el Gobierno del orador apoya decididamente el robustecimiento de la Federación y sigue plenamente comprometido con los acuerdos de Washington. Está dispuesto a contribuir a superar obstáculos como la repatriación masiva de refugiados y desplazados, la protección de sus derechos humanos, la organización de elecciones, la creación de condiciones adecuadas de vida y empleo y la reconstrucción de la confianza destruida por la guerra.

75. Desde su independencia, Croacia ha tratado de edificar una sociedad plenamente democrática, pero la carga de la tradición se ha visto agravada por la agresión y las atrocidades que la han acompañado. Cuando por fin recupere el control de todo su territorio, podrá seguir adelante con su transformación democrática. Su pertenencia al Consejo de Europa, que espera desde hace mucho tiempo, consolidará sus logros internacionales como Estado democrático dispuesto a medir sus actividades por los niveles internacionales más altos de derechos humanos.

76. El Gobierno del orador está muy agradecido a todos los que lo han ayudado a proteger los derechos humanos durante tiempos difíciles. Especial agradecimiento se debe al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, al actual Relator Especial y sus predecesores sobre la situación de los derechos humanos en la antigua Yugoslavia y a la Experta en el proceso especial para tratar de los desaparecidos en la antigua Yugoslavia, cuyo mandato es una fuente de esperanza para los parientes de las personas interesadas. En ese contexto, la comunidad internacional debe ejercer presión sobre las partes que se niegan a cooperar en la búsqueda de los desaparecidos.

77. El Sr. Mba Allo (Gabón) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

78. El Sr. ALGABID (Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI)) dice que, inspirada por las nobles enseñanzas del Santo Corán y por la tradición del Profeta, la OCI ha hecho siempre campaña por el respeto de los derechos humanos fundamentales y ha cooperado plenamente con la comunidad internacional en sus esfuerzos por promover un orden internacional basado en la igualdad, la justicia, la fraternidad y la solidaridad entre las naciones y los pueblos.

79. Los esfuerzos sostenidos de las Naciones Unidas por desempeñar su histórico mandato y promover la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial son muy encomiables. Sin embargo, todavía quedan pueblos que luchan por poner fin a la dominación extranjera, a la explotación de sus recursos y a la usurpación de sus derechos fundamentales. Por ello, la OCI exhorta a la comunidad internacional a multiplicar sus esfuerzos para desarraigar los últimos bastiones del colonialismo.

80. Así, la OCI reitera su apoyo al pueblo palestino. Pese al proceso de paz en curso en el Oriente Medio -que la OCI apoya-, Israel sigue aplicando una política represiva y expansionista con su agresión contra el Líbano, el cierre de los territorios palestinos, las sanciones colectivas y la continuación de la creación de asentamientos israelíes. No se puede lograr una paz justa y duradera más que mediante el logro de la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, comprendido Al-Quds al-Sharif, el Golán Sirio y el Líbano Meridional, y permitiendo que el pueblo de palestina establezca su propio Estado independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

81. La Comisión debe acelerar unas investigaciones completas y a fondo de las atrocidades serbias contra la población civil de Bosnia y Herzegovina, cuya causa apoya la OCI. También apoya plenamente la importante labor del Tribunal Penal Internacional, y exhorta a la comunidad internacional a que lo ayude a procesar a los perpetradores de crímenes de guerra. El descubrimiento de muchas fosas comunes indica que los serbios han ejecutado sumariamente a grandes números de bosnios.

82. Desde hace más de seis años, las fuerzas de seguridad indias llevan a cabo una campaña para sofocar la lucha del pueblo de Jammu y Cachemira por el ejercicio de su derecho fundamental a la libre determinación. El rápido deterioro de la situación en Cachemira es motivo de honda preocupación para el mundo islámico. La OCI ha exhortado en todo momento a la India a que ponga fin a su represión y

respete los derechos humanos del pueblo cachemirí, comprendido su derecho a la libre determinación, y a que busque una solución pacífica de la controversia. La OCI exhorta una vez más a la Comisión a adoptar medidas concretas e inmediatas para poner fin a los sufrimientos del pueblo cachemirí.

83. A la OCI le preocupan mucho los problemas de más de un millón de desplazados y refugiados en el Azerbaiyán, víctimas de la agresión armenia, y pide que se ponga fin a las violaciones de los derechos humanos de la población azerí en el territorio ocupado azerí.

84. La OCI espera que se adopten medidas concretas para proteger los derechos de las comunidades musulmanas que viven en determinados países. La situación de las minorías musulmanas en la República Federal de Yugoslavia sigue siendo motivo de especial preocupación. Hay cada vez más informes de violaciones por las autoridades serbias de los derechos humanos de las poblaciones no serbias de Kosovo, el Sanszak y la Vojvodina. La OCI exhorta a la comunidad internacional a adoptar medidas eficaces para salvaguardar los derechos y las libertades de la población albanesa de Kosovo y de la población bosnia del Sanszak.

85. A la OCI también le preocupan las graves consecuencias humanitarias del conflicto en Chechenia, y exhorta a la abstención del uso de la fuerza, el respeto del derecho internacional humanitario y una solución política negociada.

86. Entre las prioridades de la OCI también figuran el derecho al desarrollo y los derechos culturales, económicos y sociales, acerca de los cuales la Comisión ha adoptado algunas medidas encomiables. La OCI espera que la Comisión pueda elaborar una estrategia eficaz para la aplicación de esos derechos básicos, con objeto de que se puedan resolver los problemas de la pobreza, el hambre y la enfermedad.

87. Si la Comisión aspira a ocuparse con eficacia de los problemas humanitarios cruciales con que se enfrenta la comunidad internacional, su enfoque debe basarse en la imparcialidad y la objetividad, sin ninguna discriminación ni selectividad. La OCI sigue comprometida a hacer una contribución significativa a los esfuerzos por promover una mayor comprensión entre las naciones en la realización de sus aspiraciones comunes a la paz, el progreso y la prosperidad.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas